

CIRCULAR No. 008

FECHA: Enero 16 de 2024

PARA: DIRECTORES REGIONALES

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO FORMATO ACTUALIZACION DE TARIFAS RTEICA Y ESTAMPILLAS 2024

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2023 se presentaron inconvenientes con algunas ORIPS con respecto a la información brindada, en la actualización de las tarifas de Estampillas, ICAS y sus anexos como la Sobretasa Bomberil, se solicita diligenciar a más tardar el día 22 de enero 2024 el formato anexo, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones para el reporte de esta vigencia:

Al momento de diligenciar la tabla requerida, validar con la normatividad vigente la correspondiente tarifa, diligenciando todos los campos así:

- Fecha de actualización de la información
- Tarifa ICA para arriendos y servicios, viene con la tarifa que se estaba aplicando en la vigencia 2023, verificar, si continua y diligenciar los demás campos o si cambia, colocar la nueva tarifa y diligenciar las demás casillas.
- Impuestos Adicionales, Si aplica Sobretasa Bomberil anotar la tarifa aplicar, de lo contrario diligenciar No Aplica.
- Estado, Diligenciar según corresponda con una X si la tarifa relacionada es correcta o si cambio.
- Acuerdo, diligenciar el número de acuerdo donde se evidencie la tarifa aplicar con fecha así: Decreto xxxx de xxx
- Observaciones
- Funcionario que actualiza el dato, escribir nombre completo
- Nombre quien verifica la actualización del dato, debe ser una persona diferente a la que actualiza los datos.
- Estampilla verificar la tarifa , si continua diligenciar los demás campos o si cambia, colocar la nueva tarifa y diligenciar las demás casillas

2. Adjuntar la información por medio de oficio firmado por el Director de la Regional.

3. Se recuerda que la información es responsabilidad de las regionales la actualización de las tarifas para la correcta aplicación desde el Nivel Central, por lo tanto se solicita que en caso que alguna tarifa o impuesto presente novedades durante la vigencia, informar vía correo electrónico con el fin de actualizar la plantilla de impuestos.

Favor enviar esta información al correo electrónico diana.arenas@supernotariado.gov.co, alba.ortiz@supernotariado.gov.co en el formato Excel que será enviado por correo adjunto a este oficio, con el fin de consolidar la información y aplicar correctamente las deducciones al momento de liquidar las respectivas obligaciones .

Cordialmente,


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General SNR

Aprobó: Yolanda Rodríguez Roldán—Coordinadora Grupo Contabilidad y Costos
Proyectó: Alba Piedad Ortiz Montiel-Grupo Contabilidad 